



SUMMERHILL
LOS BELENES ZAPOPAN

ACUERDOS ESCOLARES DE
CONVIVENCIA
SECUNDARIA

CICLO 2021-2022

NOMBRE DEL ALUMNO:

GRADO:

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA:

FECHA:

ÍNDICE

TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES.....	3
TÍTULO SEGUNDO, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES.....	3
CAPITULO I, MISIÓN.....	3
CAPITULO II, VISIÓN.....	3
CAPITULO III, PRINCIPIOS DE SUMMERHILL.....	4
TÍTULO TERCERO, NORMAS ADMINISTRATIVAS.....	5
CAPITULO IV, INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.....	5
CAPITULO V, CUOTAS Y PAGOS.....	5
CAPITULO VI, PERTENENCIA O SUSPENSIÓN.....	6
CAPITULO VII, BECAS Y COLEGIATURAS.....	6
CAPITULO VIII, PÉRDIDAS Y CUIDADOS DE ÚTILES.....	7
CAPITULO XIX, EXCURSIONES.....	7
CAPITULO X, DAÑOS.....	7
TÍTULO CUARTO, PREVENCIÓNES GENERALES.....	7
CAPITULO XI, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS.....	8
CAPITULO XII, SOLICITUD DE DOCUMENTOS.....	8
CAPITULO XIII CREDENCIAL	8
TÍTULO QUINTO, NORMAS PARA INGRESO AL PLANTEL.....	9
TÍTULO SEXTO, NORMAS ACADÉMICAS.....	9
TÍTULO SÉPTIMO, NOMRAS DISCIPLINARIAS.....	12
CAPITULO XIX, JUSTIFICACIÓN.....	12
TABLA DE NORMAS Y CONSECUENCIAS.....	12
TÍTULO OCTAVO CONSIDERACIONES GENERALES	18

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento, tiene por objeto regular los estándares de convivencia entre los alumnos y el entorno institucional que proporciona la Escuela SUMMERHILL LOS BELENES ZAPOPAN, entendiéndose con esto, que el alumno interactúe de manera adecuada y consciente con sus compañeros de clase, el capital humano que compone la institución, así como las instalaciones del colegio y los servicios que este pueda proporcionar.

ARTÍCULO 2.- El presente reglamento es de orden institucional, con apego a las leyes de educación que nos rigen en el Estado de Jalisco y en el ámbito federal, con las normas especiales de orden público sobre los adolescentes, niñas y niños, de interés social y de observancia general. La institución cuenta con autorización y reconocimiento por parte de la Secretaría de Educación Jalisco.

TÍTULO SEGUNDO Principios Fundamentales

CAPITULO I Misión

ARTÍCULO 3.- Formar personas felices, exitosas con voluntad de ayudar a la sociedad y con un sano desarrollo físico, emocional e intelectual, que cuenten con las competencias necesarias para enfrentarse a los retos del mundo actual.

A través de nuestros principios y programas educativos buscamos:

- Producir un impacto positivo en el desarrollo integral de los padres, alumnos y personal que forman parte de la Comunidad Summerhill.
- Propiciar el trabajo en un ambiente de pensamiento libre y crítico.
- Fomentar la creatividad, la colaboración interpersonal y sobre todo el respeto e interés por la vida y la naturaleza.
- Formar adolescente seguros de sí mismos, que crezcan con desenvoltura, naturalidad y afecto.

CAPITULO II Visión

ARTÍCULO 4.- Ser la mejor opción para la formación competente, bilingüe e integral de los adolescente y niños de la zona Tabachines y sus alrededores, quienes saldrán de nuestro colegio completamente preparados para ingresar a cualquiera de las más prestigiosas instituciones de educación a nivel nacional e internacional. Nuestros alumnos serán reconocidos por ser personas capaces de realizar cambios positivos en la sociedad y por su calidad como seres humanos.

CAPITULO III

Principios de Summerhill

ARTÍCULO 5.- Los principios Summerhill son las normas e ideas fundamentales que rigen el pensamiento, la conducta y la educación en esta institución. Es esencial que los adolescentes crezcan con principios sólidos, claros y humanitarios para que en un futuro se conviertan en adultos libres, capaces de crear un mundo mejor para todos. Tomando en consideración:

- Trabajar con entusiasmo para generar experiencias positivas en los adolescente y personal del colegio.
- La educación es intelectual y afectiva. Nos conducimos con la firme convicción de que los adolescentes son seres bondadosos y ausentes de malicia.
- Las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad Summerhill está basada en el respeto constante. Primero el diálogo abierto y la tolerancia que los prejuicios morales.
- Buscar cotidianamente y en cada una de nuestras acciones desarrollar y fortalecer el SER antes que el hacer y el tener.
- Ante las circunstancias adversas, debe dominar la reflexión y la apertura al cambio, asumiendo las dificultades como una oportunidad (re silencio).
- Impulsar el arte para fomentar la percepción y el pensamiento crítico, así como la conciencia social, personal y colectiva.
- Estimular la creatividad y dar significado a la relación entre el niño y su entorno, para que tenga la libertad de descubrirlo por sí mismo, sin imponer los conceptos adultos sobre lo que es importante o bueno.
- No dar tanta importancia a los libros, sino a despertar la motivación del aprendizaje en los adolescentes y brindarles las herramientas necesarias para desarrollarse en la vida cotidiana.
- Fomentar el interés por las artes, el deporte y el cuidado del medio ambiente.
- La medida principal del progreso es tener cada vez mayor matrícula de adolescente; que los adolescentes sean felices y obtengan aprendizajes significativos constantemente.
- Los directivos del colegio y el personal docente y administrativo trabajamos de forma colaborativa durante cada ciclo escolar, con el fin de brindar el apoyo que los alumnos necesitan para crecer como seres íntegros.
- Respetar incondicionalmente la vida y la libertad. Educar para la paz y la sana convivencia, fomentando la creación de vínculos de amistad y solidaridad sin importar raza, edad, sexo, profesión, educación o nivel económico.

TÍTULO TERCERO NORMAS ADMINISTRATIVAS

CAPITULO IV INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 6.- Sólo podrán inscribirse aquellos alumnos de nuevo ingreso que cumplan los requisitos establecidos en el proceso de admisión (Examen de diagnóstico, evaluación psicopedagógica, entrega de documentación, realizar pago de inscripción y no tener adeudos) de no cumplir con alguno se dará de baja en septiembre.

ARTÍCULO 7.- La Dirección de Summerhill los Belenes Zapopan se reserva el derecho de admisión, tanto para los alumnos de reingreso como para los de nuevo ingreso.

ARTÍCULO 8.- Los alumnos que no tengan ningún impedimento académico, económico o disciplinario, podrán reinscribirse

- a) Durante el mes de enero del ciclo escolar vigente se enviará mediante la aplicación la solicitud de inscripción.
- b) En caso de alumnos con algún impedimento para inscribir se citará a los padres de familia para tomar las medidas y acuerdos necesarios.

ARTÍCULO 9.- Es responsabilidad de los Padres de Familia dar los datos reales y actualizados de teléfono y domicilio.

CAPITULO V CUOTAS Y PAGOS

ARTÍCULO 10.- Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura, las establecen el comité administrativo de acuerdo con las condiciones económicas de Summerhill los Belenes Zapopan. La inscripción para este ciclo será de \$5,700.00

ARTÍCULO 11.- Una vez realizado el pago de inscripción no se regresará SIN EXCEPCIÓN.

ARTÍCULO 12.- Los pagos se harán únicamente en el banco. El comprobante deberá conservarse para cualquier aclaración. En el caso de pago de inscripción se deberá checar con el área de pagos los términos y condiciones vigentes.

ARTÍCULO 13.- Los alumnos no tendrán derecho a evaluaciones parciales, trimestrales o finales, si no están al corriente con sus pagos.

ARTÍCULO 14.- Si su pago de la mensualidad se realiza dentro de los primeros 10 días del mes, se les otorgará el 5% de descuento. El pago de la mensualidad para este ciclo será de \$3,967.00

ARTÍCULO 15.- En caso de haber un retraso de 3 meses en la colegiatura, la Institución se reserva el derecho de admisión del alumno.

ARTÍCULO 16.- La colegiatura del mes de Julio se puede hacer durante el ciclo dando como límite la tercera semana de junio.

ARTÍCULO 17.- Todas las disposiciones descritas en los párrafos anteriores están establecidas conforme al acuerdo establecido en el diario oficial por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

ARTÍCULO 18.- El costo para algunos documentos será la siguiente: Constancias \$40 pesos, Reposición de credencial \$70 pesos y Credencial nueva \$50 pesos

ARTÍCULO 19.- Los pagos de colegiatura deberán efectuarse dentro de los primeros diez días naturales de cada mes del curso escolar; de no cubrirse en esta fecha, se pagarán recargos equivalentes al 10% mensual. esto para poder recibir el descuento del 5%, si paga a partir del día 11 en adelante, no se le podrá otorgar el descuento.

ARTÍCULO 20.- Es responsabilidad del Padre o Madre de familia hacer los pagos correspondientes de libros, plataforma Knotion, material y uniformes que necesite el alumno durante sus estudios en la institución.

CAPITULO VI PERTENENCIA O SUSPENSIÓN

ARTÍCULO 21.- Si llegaran a existir anomalías en su documentación oficial, aunque hayan pagado la cuota de inscripción o las colegiaturas, no se asegura la permanencia del alumno en Summerhill los Belenes Zapopan.

ARTÍCULO 22.- Los alumnos con derecho de reinscripción o de nuevo ingreso que no hagan los trámites correspondientes en las fechas señaladas, perderán su lugar.

ARTÍCULO 23.- El pago con cheque sin fondos causará un cobro adicional igual al establecido por las instituciones bancarias, así como las leyes civiles que rigen al estado o la federación en su caso.

CAPITULO VII BECAS Y COLEGIATURAS

ARTÍCULO 24.- Las becas se otorgarán para un periodo escolar o curso determinado de acuerdo con la reglamentación vigente (Reglamento de Becas); se repetirá el proceso de renovación cada año.

ARTÍCULO 25.- Para que una solicitud de beca sea considerada, el solicitante deberá tener por lo menos un año cursado en la institución, así como proporcionar todos los datos y documentos requeridos.

ARTÍCULO 26.- Para el otorgamiento de beca, únicamente se considerarán los criterios establecidos en el Reglamento de becas (reglamento que publica la S.E.P. cada año en el diario oficial), por lo que el colegio no otorgará becas por situaciones externas a dicho reglamento como recomendaciones.

ARTÍCULO 27.- Las becas otorgadas por la SEP solo aplican en las mensualidades e inscripción del ciclo escolar correspondiente (no aplica en libros, uniformes, talleres o cualquier otro material).

ARTÍCULO 28.- El Comité de Becas reducirá o cancelará la beca otorgada por la institución durante el periodo escolar para el que fue otorgada por:

- I. Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el beneficiario, determinadas a la aceptación de la beca.
- II. Cambio sustancial de las circunstancias que justificaron el otorgamiento de la beca.

CAPITULO VIII PÉRDIDAS Y CUIDADOS DE ÚTILES

ARTÍCULO 29.- Con el fin de evitar pérdidas en el material de su hijo, solicitamos que cada una de sus pertenencias sean etiquetadas con el nombre completo así podrán ser identificadas y devueltas en caso de extravío. Por lo que también se solicita su apoyo para que su hijo devuelva todo lo que lleve a casa y no sea de su propiedad, así contribuiremos a su correcta formación.

ARTÍCULO 30.- El alumno es el único responsable del cuidado y preservación de sus pertenencias, por lo que el colegio no se hace responsable de materiales escolares u objetos extraviados de su propiedad.

CAPITULO XIX EXCURSIONES

ARTÍCULO 31.- Para participar en las excursiones escolares es necesario llevar el uniforme completo, credencial de la escuela y permiso firmado; siempre se les avisará con anticipación. La escuela se reserva el derecho de llevar a los alumnos que muestren una conducta inadecuada o no atienda las indicaciones necesarias para evitar incidentes fuera del plantel.

ARTÍCULO 32.- En caso de los viajes anuales podrán llevar ropa común y accesorios que no pongan en peligro la integridad física de los alumnos, así como la vida de los mismos. El alumno se hará responsable de celulares, cámaras o tabletas electrónicas.

CAPITULO X DAÑOS

ARTÍCULO 33.- Los daños ocasionados por uso indebido del mobiliario e instalaciones deberán ser pagados íntegramente por el responsable.

TÍTULO CUARTO PREVENCIONES GENERALES

ARTÍCULO 34.- Por disposición de la Secretaría de Educación Pública está prohibido fumar, ingerir bebidas alcohólicas, o de cualquier tipo de estupefacientes, incluso el ingerir medicamento sin estricta supervisión médica en Summerhill los Belenes Zapopan.

En el caso de los medicamentos controlados, se deberá de dar aviso y justificar el uso del mismo, por medio de receta medica o responsiva del padre de familia, ante la dirección general del colegio SUMMERHILL LOS BELENES ZAPOPAN, para de manera inmediata se dé aviso a las coordinaciones correspondientes, generando con esto la autorización de portación y consumo del medicamento, en caso de no tener tal justificante el padre o madre de familia tendrá que personalmente asistir al colegio a suministrar a su hijo el medicamento.

ARTÍCULO 35.- Durante el horario de clases no está permitido recibir visitas sin expresa autorización de la Coordinación.

ARTÍCULO 36.- No está permitida la venta de ningún tipo de artículo en las instalaciones del colegio, sin autorización por escrito de la dirección administrativa.

ARTÍCULO 37.- La clase de educación física está contemplada en SEP que deberá impartirse en 2 horas semanales por lo cual la carga horaria será: 1 una hora natación y 1 una hora de educación física, solo

en el caso de los primeros grados, en el caso de los grupos de segundo y tercer grado, no tomarán clases de natación, quedando solamente 2 horas de educación física a la semana, por disposición oficial de la SEP.

ARTÍCULO 38.- Las clases de educación física y natación serán obligatorias, el alumno que por motivos de salud no pueda asistir temporalmente deberá notificar al colegio, el alumno permanecerá en la clase sin ingresar a la alberca. Los alumnos que no puedan asistir de manera definitiva deberán presentar su certificado médico no mayor a 15 días de haber asistido, el certificado médico expedido por institución pública o privada deberá agregar un diagnóstico que respalde la situación. El justificante deberá entregarse a la coordinación de área. Durante los meses de Diciembre y Enero por cuestiones del clima no entrarán los alumnos a la alberca.

ARTÍCULO 39.- Para la clase de artes y ciencias (Biología, Física y química) se pedirán, con algunos días de anticipación, material especial que el alumno deberá traer.

ARTÍCULO 40.- Los padres de familia que deseen informes acerca de sus hijos deberán solicitarlos siempre previa cita en el área de recepción. En ningún caso se podrá atender a los Padres de Familia que no tengan cita.

ARTÍCULO 41.- Cada grupo tendrá como máximo 30 alumnos por grado, en caso de ser un número mayor al mencionado se dividirá en 2 grupos (A y B).

CAPITULO XI SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

ARTÍCULO 42.- Cubre únicamente accidentes dentro del colegio en horario de clases matutino, hasta por \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que ampara los servicios de un año y que irá disminuyendo según los eventos, por cada intervención médica, se pagará un deducible de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.). En caso de que el accidente se de en eventos por parte de la escuela, celebrado en instalaciones ajenas a la misma, se deberá de analizar cuáles son los hospitales acreditados para solicitar el servicio, esté mismo deberá de ser cubierto por el padre de familia, la cantidad podrá ser reembolsada en el colegio, presentando la factura con los requisitos solicitados, mismos que serán proporcionados por la administración de la escuela.

CAPITULO XII SOLICITUD DE DOCUMENTOS.

ARTÍCULO 43.- Para solicitar cualquier documento como carta de buena conducta, cartas para visa, pasaporte, documento de filiación oficial solicitarlo en administración con un mínimo de tiempo de 5 días hábiles, sin excepción alguna.

CAPITULO XIII CREDENCIAL

ARTÍCULO 44.- Todos los alumnos deberán contar con su credencial que lo acredite como alumno de la institución, su vigencia será por ciclo escolar, por lo que cada ciclo se deberá renovar y hacer el pago correspondiente. La credencial estará en custodia de la maestra titular, en caso de requerirla para cualquier trámite esta se deberá regresar en tiempo y forma, en caso de pérdida deberá solicitar la reposición y hacer el pago que corresponde. En caso de pérdida durante paseos escolares se le notificará al padre de familia para que solicite la reposición y haga el pago correspondiente.

TÍTULO QUINTO NORMAS PARA INGRESO AL PLANTEL

ARTÍCULO 45.- La hora de ingreso a clases es de 7:10 a 7:30 am, sin tiempo de tolerancia, la entrada será por la puerta de Paseo de los Avellanos # 2350, y el alumno no podrá ingresar por otra puerta.

ARTÍCULO 46.- La hora de salida será de 2:00 a 2:20 pm, posteriormente a esta hora a el alumno que no pasen por él, tendrá que retirarse de las instalaciones o pasar al servicio de guardería (con un costo extra), según lo autorizado por el padre en la junta de inicio del ciclo. Si el tiempo de demora de los padres sobrepasa el horario del colegio por protocolo se dará aviso a las autoridades pertinentes. Por ningún motivo los alumnos podrán permanecer dentro del salón después del horario. Si el alumno asiste a taller deberá permanecer en el patio en espera del inicio del mismo. El alumno no podrá salir de las instalaciones por otra puerta que no sea la autorizada según su área.

ARTÍCULO 47.- El alumno que se retirará solo del colegio, tendrá que mostrar una carta del padre o tutor donde autorice que podrá retirarse.

ARTÍCULO 48. El alumno que sea recogido por una persona que no sea su padre o tutor, tendrá que mostrar una carta del padre o tutor donde autorice que podrá retirarse con esa persona. O en defecto, informar al colegio de manera telefónica. De no ser así no podrá salir de la institución, por su seguridad.

ARTÍCULO 49.-Cuando el horario sea modificado por actividades de la institución solo tendrán 20 minutos de tolerancia para recoger a sus hijos, dicha modificación se notificará a los padres de familia con anticipación.

ARTÍCULO 50.- Una vez que el alumno ingreso al colegio podrá salir del mismo hasta concluir el horario académico, salvo por cuestiones de suma importancia y plenamente comprobables, esto con previa autorización de dirección. Las salidas previstas se deberán hacer en el cambio de clase de los alumnos.

Los alumnos que por algún motivo deba ausentarse durante varios días deberán llenar el formato correspondiente y entregarlo a coordinación.

ARTÍCULO 51- Es requisito indispensable para poder ingresar al plantel, el uso correcto del uniforme escolar, traer el cabello corto, peinado y sin aretes (en caso de hombres), en el caso de las mujeres con el cabello arreglado, evitar uñas pintadas o postizas, en caso contrario, el alumno, sin excepción no podrá ingresar al colegio.

ARTÍCULO 52- No se permite el ingreso al colegio con mascotas, salvo disposición que lo permita en virtud de emprender el conocimiento educativo. El profesor será el encargado de informar y justificar en la coordinación que le corresponda, el permiso hacia los alumnos para traer sus mascotas, insectos o animales que permitan ampliar el conocimiento de la materia, siempre y cuando estos animales no sean un peligro para los demás alumnos, a su vez, dicho permiso será publicado en la aplicación que domina el colegio para efectos de informar a los padres de familia.

TÍTULO SEXTO NORMAS ACADÉMICA

ARTÍCULO 53.- Al inicio de cada trimestre, el personal docente comunicará a los estudiantes los requerimientos para el buen desarrollo de los programas y el aprendizaje de su asignatura; estableciendo los criterios de evaluación y el número máximo de faltas para no perder derecho a presentar examen de bloque.

ARTÍCULO 54.- El alumnado deberá presentarse puntualmente a todas sus actividades escolares y con su material completo.

ARTÍCULO 55.- El alumno es el primer responsable de solicitar el justificante oficial con el coordinador y de ponerse al corriente de lo visto en clase y la tarea asignada durante su ausencia.

ARTÍCULO 56.- Las faltas ocasionadas únicamente por enfermedad serán justificadas por la dirección al presentar la constancia médica. (no receta médica). Deberá presentarse en un periodo no mayor a 3 días a la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 57.- En caso de falta por otra situación, los alumnos tendrán que presentarse con los padres de familia para su justificación y hacerse responsable de ponerse al corriente con trabajos y tareas.

ARTÍCULO 58.- Dicha justificación no nulifica la falta, solo permite la entrega y reprogramación de tareas o trabajos extemporáneos.

ARTÍCULO 59.- El alumno deberá de contar con el 80% de asistencia para tener derecho a examen ordinario.

ARTÍCULO 60.- Si se acumulan durante el trimestre 80% de faltas, se tendrá como calificación reprobatoria en la materia, tal como lo marca el Nuevo Modelo Educativo de SEP.

ARTÍCULO 61.- Para ser promovido al grado siguiente, dentro del colegio, será necesario aprobar todas las materias, tener un promedio mínimo general establecido por la SEP y haber observado buena conducta durante el ciclo escolar. De no ser así, el colegio estará en todo derecho de cancelar la reinscripción, previo discernimiento y decisión del Consejo de Secundaria. En el caso de los niveles en la materia de inglés el alumno podrá ser promovido al siguiente nivel siempre y cuando cuente con los conocimientos necesarios; de lo contrario repetirá nivel (esto no significa una calificación reprobatoria ante SEP)

ARTÍCULO 62.- El criterio de evaluación son de acuerdo a las necesidades de cada una de las materias, dándole prioridad al desarrollo de competencias y habilidades; así como implementar el Nuevo Modelo Educativo de la SEP.

ARTÍCULO 63.- El alumnado que presente un examen de recuperación deberá:

- Recibir el temario de parte del coordinador de nivel.
- Informarse en dirección la fecha de aplicación del examen de recuperación. (ya que esta es determinada por la SEP).
- Asistir al examen con el uniforme reglamentario.
- Entregar el trabajo solicitado en la fecha indicada.

ARTÍCULO 64.- Es obligación de los padres de familia asistir a las juntas y entrevistas que se les solicite por parte de las autoridades del colegio.

ARTÍCULO 65.- En el colegio Summerhill se fomentan los valores de la integridad, la ética y la honestidad intelectual y académica de los estudiantes; es, por ello, que no se tolerarán acciones que favorezcan la deshonestidad académica, como lo son el plagio, dar o recibir ayuda en un examen o cualquier engaño en relación al trabajo presentado, así como deber y/o proporcionar información no autorizada previa al examen.

Todos los actos de deshonestidad académica serán sancionados y dependiendo de la gravedad del caso, las consecuencias serán desde la anulación del trabajo y reporte hasta la suspensión temporal o definitiva del estudiante.

ARTÍCULO 66.- Los exámenes o trabajos entregados sin nombre no serán calificados.

ARTÍCULO 67.- Cualquier falsificación o alteración de documentos o firmas, incluidos los justificantes médicos, será causa de suspensión temporal o definitiva, según la gravedad.

ARTÍCULO 68.- Para que los padres de familia soliciten entrevistas, aclaraciones o atención a asuntos específicos los padres deberán concertar una cita.

TÍTULO SÉPTIMO NORMAS DISCIPLINARIAS CAPITULO XIX JUSTIFICACIÓN

ARTÍCULO 69.- El colegio está convencido de que la disciplina es uno de los elementos indispensables para una educación, que más allá de la excelencia académica, favorece el desarrollo integral de las personas.

ARTÍCULO 70.- Con estos lineamientos se pretende crear, día a día, una comunidad cuyo clima de trabajo esté permeado por el respeto, la tolerancia y un diálogo propositivo.

ARTÍCULO 71.- La participación de los padres de familia en el cumplimiento de las normas será indispensable para que su hija(o), nuestro educando, las conozca y cumpla; de esta manera, el esfuerzo conjunto favorecerá su formación integral.

ARTÍCULO 72.- Para cumplir con lo establecido en el artículo anterior, la escuela se obligará solicitar de manera formal, se creó el consejo escolar de padres de familia, en la primera junta de ciclo escolar, quienes ayudaran a que se tomen decisiones importantes durante el ciclo escolar vigente, en cuanto a la educación de sus hijos, así como las sanciones en casos graves que ameriten ser del conocimiento del consejo escolar de padres

ARTÍCULO 73.- A toda falta se buscará una acción inmediata acorde a la norma infringida con la finalidad de que el estudiante reflexione sobre su actuar y sea resarcido el daño.

TÍTULO OCTAVO CONSIDERACIONES GENERALES

ARTÍCULO 72.- Para este ciclo contaremos con un área deportiva y de canchas la cual se encuentra a una cuadra del colegio, los alumnos asistirán a realizar en algunas ocasiones actividades deportivas y recreativas, siempre acompañados por maestros, si por alguna razón el padre de familia no está de acuerdo en la salida de su hijo tendrá que pasar por escrito su petición a la dirección.

ARTÍCULO 73.- El presente reglamento es de observancia y aplicación general en términos institucionales, aplicables dentro de las instalaciones de la institución en horarios establecidos, ordinarios y extraordinarios.

ARTÍCULO 74.- Toda modificación al presente reglamento, será con autorización del consejo técnico escolar, así como la asociación escolar de padres, quienes podrán autorizar los cambios. Los cambios que se puedan determinar, serán de acuerdo a las necesidades de la institución y apegados siempre al

as leyes establecidas por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación Jalisco, así como también la Ley de los Derechos de las Niñas, Adolescente y Adolescentes del Estado de Jalisco.

ARTÍCULO 75.- Toda modificación parcial, total o circunstancial que se realice al presente reglamento, deberá de seguir el protocolo señalado en el artículo anterior, y el resultado de la misma se hará saber por los medios escritos, electrónicos, personales y aquellos que apoyen la comunicación con los padres para efectos de informar los cambios realizados.

TABLA DE NORMAS Y CONSECUENCIAS	
NORMA	CONSECUENCIA POR INCUMPLIMIENTO
CONVIVENCIA GENERAL	
<p>1.- El alumno deberá de comportarse con respeto hacia sus compañeros, maestros y el personal administrativo de la institución. Incluidos espacios virtuales (correo electrónico, redes sociales, WhatsApp, etc.) Por esta razón fundamental no se permitirán burlas, faltas de respeto o acciones que ofendan la dignidad de las personas. Así mismo en las actividades formales que participen como: misas, actos cívicos o cualquier evento institucional, conservarán una conducta de respeto.</p> <p>No serán toleradas actitudes amenazantes, prepotentes o que inciten a la violencia hacia a ninguno de los miembros de la comunidad educativa, incluidos los padres de familia.</p> <p>2.- Seguir las indicaciones del personal del colegio. Recordar que todo el personal tiene derecho y obligación de llamar la atención, al alumnado, ante una falta o incumplimiento a los reglamentos del colegio.</p> <p>3.- Respetar las pertenencias ajenas.</p>	<p>Desde amonestación verbal hasta suspensión temporal o definitiva, según la gravedad de la falta.</p> <p>Este tipo de faltas serán registradas en el expediente del alumno para su seguimiento.</p> <p>La coordinación sancionará dependiendo la falta, con una amonestación verbal o hasta con la suspensión temporal o definitiva, consensuada con la dirección.</p> <p>Todo robo o daño deliberado será pagado por el causante. Según la gravedad de la falta, procederán sanciones que podrán llegar hasta la suspensión temporal o definitiva.</p>
HORARIOS	
<p>1. Llegar puntualmente al colegio. La hora de entrada es de 7:10am a 7:30am</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Después de las 7:30 hrs. no se permitirá el acceso a la secundaria.

<p>2. La salida de clases a las 14:00 hrs. El alumno deberá ser recogido, a más tardar a las 14:20 hrs.</p>	<p>Después de las 14:20 hrs. el alumno pasará a servicio de guardería con el costo correspondiente.</p>
<p>PRESENTACIÓN PERSONAL</p>	
<p>1.- El alumno deberá de portar el uniforme con orgullo y decoro, la playera polo de la institución y el pantalón de mezclilla azul sin rasgaduras, deslavados, rotos; zapatos o tenis color indistinto en buenas condiciones. Queda prohibido el uso de huarache, sandalias o botas.</p> <p>Así mismo el uniforme de deportes los días correspondientes que tengan la materia de educación física y artes; de la siguiente manera:</p> <p>Pants del colegio, short o leggings.</p> <p>En el periodo de invierno se permite el uso de gorro, guantes, bufanda y chamarra extra, siempre y cuando porte la chamarra o sudadera del colegio.</p> <p>El uniforme se portará diariamente durante el tiempo que el estudiante permanezca en el colegio o en cualquiera de sus actividades.</p> <p>Nota: El uniforme deberá ser adquirido con el proveedor autorizado por la institución.</p> <p>2.- El estudiante deberá esmerarse en la presentación personal y asistir al colegio bien aseado y peinado.</p> <p>-En los hombres no se permite el uso de aretes, rastas, trenzas, mohicanas, extensiones, piercings, tintes.</p> <p>- En las mujeres no se permite el uso de rastas, tintes, piercings y maquillaje excesivo, uñas pintadas o largas y solamente se permite el uso de aretes en las orejas.</p> <p>Así como cuidar el largo de la falda deportiva. (con un largo no mayor a 5 dedos arriba de la rodilla).</p>	<p>Dirección tiene toda la autoridad para no permitir su estancia en el salón de clases si la presentación personal no es la adecuada.</p> <p>Las prendas olvidadas, en caso de no recogerse en un lapso de quince días naturales, serán donadas a una institución de beneficencia.</p> <p>Si la falta persiste se hará acreedor a un reporte.</p> <p>Si el estudiante se presenta con algo de lo antes mencionado, se aplicarán las medidas disciplinarias pertinentes, incluyendo la notificación a los padres de familia.</p> <p>Si la situación persiste se notificará a los padres de familia. Si no se obtiene apoyo de casa o un cambio de actitud, el estudiante recibirá un reporte Por escrito.</p> <p>Al tercer reporte el alumno deberá presentarse junto con sus padres a clases.</p>

<p>No portará prendas ajenas al uniforme, como lentes de sol, gorros, cachuchas etc.</p> <p>Es obligatorio el uso de la bata en el laboratorio, tiene que ser la adecuada, no se podrá utilizar batas de spa, estética, chef u otros oficios. Con el logotipo de la escuela bordado, junto con su nombre.</p>	<p>Queda prohibido el manejo de fotos en redes sociales donde aparezca el escudo y el uniforme del colegio.</p>
---	---

CUIDADO DE AULAS E INSTALACIONES

<p>1.El alumno no podrá ingresar al aula con cualquier tipo de alimentos o bebidas durante el horario de clases.</p> <p>2.- Queda estrictamente prohibido fumar y tomar bebidas embriagantes en cualquier parte de la institución.</p> <p>3.-Cuidar sus pertenencias, ya que será responsable de las mismas. La escuela no se hará responsable del pago o recuperación de las mismas.</p> <p>4.- Hacer buen uso del mobiliario, equipo e instalaciones. Abstenerse de rayarlo, maltratarlo o destruirlo.</p> <p>5.- No promover ningún evento ni realizará festejos dentro del aula, así como la venta de artículos dentro y fuera del salón, sin previa autorización.</p>	<p>Todo daño será reparado y o pagado por el causante.</p> <p>Devolver los bienes que no le pertenecen.</p> <p>En caso de que los útiles escolares no tengan un trato adecuado, se rompan o se maltraten, el alumno deberá restituir los daños causados.</p> <p>Los Padres de Familia deberán estar atentos a que su hijo regrese a casa con sus útiles y prendas de vestir completas; si algo le falta deberá informarse con la maestra correspondiente, para recibir las indicaciones necesarias.</p> <p>Devolver los bienes que no le pertenecen.</p> <p>En caso de que los útiles escolares no tengan un trato adecuado, se rompan o se maltraten, el alumno deberá restituir los daños causados.</p>
--	---

CONSECUENCIAS EN ACUMULACIÓN DE REPOTES

N° DE REPOTES	SANCIÓN
3	<p>Un día de suspensión o sanción disciplinaria que acuerde dirección.</p> <p>Toma de acuerdos y condiciones para permanecer inscrito en la institución.</p>
4	<p>Dos días de suspensión.</p> <p>Queda condicionada la reinscripción al siguiente curso escolar.</p> <p>Firma de condicionamiento Disciplinario por parte del alumno y los padres de familia.</p>
5	<p>Tres días de suspensión.</p> <p>No podrá inscribirse al colegio para el siguiente curso escolar.</p>
6	<p>Baja definitiva del colegio.</p> <p>Negado el reingreso.</p> <p>Perderá toda posibilidad de recibir carta de buena conducta.</p>

Aclaraciones	
<p>*Los reportes deberán entregarse en coordinación firmados por los padres de familia a la primera hora del día siguiente. De no ser así, el estudiante no podrá integrarse a sus actividades escolares.</p> <p>*Dependiendo de la gravedad de la falta, podrán omitirse las consecuencias anteriores para proceder directamente a la suspensión temporal o definitiva, si así o juzga el Consejo de Secundaria.</p>	

COMUNICADOS	
<p>1.- Es obligación de los Padres de Familia proporcionar un correo electrónico, número telefónico, así como descargar la aplicación indicada para recibir circulares y notificaciones. Es obligación de los padres, en caso de cambio, actualizarlo en la coordinación correspondiente.</p> <p>Solo en situaciones especiales se entregará en físico.</p> <p>2.- Pedimos un uso moderado y prudente de la información que se comparta en las redes sociales, salvaguardando la integridad y la seguridad de las personas que formamos parte de la comunidad educativa.</p> <p>Creemos que la dignidad de la persona y el respeto son las bases para una convivencia sana.</p>	<p>Dichos comunicados se deben considerar como oficiales solamente si emanan de la secundaria.</p> <p>Se citará a los Padres de Familia que hagan uso inadecuado de las redes sociales, pues aún sin intención dolosa, esto puede afectar la integridad de los que nos rodean.</p> <p>Su incumplimiento implica una gran responsabilidad cívica, ética y moral.</p>
SALIDAS EXTRAESCOLARES	
<p>1. Cuando se organicen salidas grupales, el alumno deberá vestir uniforme completo, llevará su credencial y tener la autorización previa de los Padres de Familia para salir del colegio.</p>	<p>-Si el padre de familia no registra la firma de autorización en tiempo y forma de las salidas escolares, el alumno no podrá salir de las instalaciones del colegio.</p> <p>-Si el alumno no porta su credencial y uniforme completo, no participará en la salida.</p> <p>-Se les llamará a los padres de familia para que recojan a su hijo.</p> <p>-En caso de que por alguna causa sea cual fuera, no alcanzara a llegar a tiempo al colegio, por ningún motivo podrán llevar a su hijo al lugar del paseo.</p>
JORNADA Y ACTIVIDADES	
<p>1. Asistir a las clases o actividades programadas y a paseos con material de</p>	<p>• No podrá realizar las actividades programadas, afectando así su calificación.</p>

<p>trabajo requerido en todas las asignaturas.</p> <p>2. Cumplir con la entrega de tareas asignadas, el trabajo personal y el colectivo en clase de todas las asignaturas.</p> <p>3. El alumno ha de cumplir con las actividades que se le indiquen durante la clase.</p> <p>a) Los Padres de Familia apoyarán en el buen cumplimiento de tareas y actividades. ellos son los primeros que deben estar conscientes de la responsabilidad que tiene en cuanto a las tareas encomendadas a sus hijos</p> <p>b) Los Padres de Familia deberán estar atentos a la entrega de evaluaciones, entrevistas, comentarios y recomendaciones de los maestros, coordinadoras y directores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de reincidencia, el maestro notificará a los papás por escrito y a la Coordinación para el seguimiento debido. • Al faltar 3 veces con materiales, se citará a los padres de familia para tomar acuerdos. • Tres tareas incompletas o no presentadas motivarán una notificación por escrito a los padres de familia por parte del Maestro. • Aviso a Coordinación. • En caso de reincidencia, el alumno será citado a coordinación para hacer compromisos que lleven a la mejora de su desempeño, y se notificará los acuerdos a los Padres de Familia. <p>De no cumplirse se citará a Padres de Familia para hacer un balance del desempeño del alumno.</p> <p>-Se le llamará la atención al alumno.</p> <p>-Todas las retroalimentaciones o devoluciones de los maestros o dirección para los padres de familia se efectuarán por medio de la APP indicada.</p> <p>- Si la situación lo amerita, se llamará a los Padres de Familia a entrevista con maestros, coordinadoras o dirección, según sea el caso.</p>
--	--

ÚTILES Y PERTENENCIAS

<p>1.- El estudiante solo traerá juguetes cuando lo soliciten sus docentes para apoyar alguna actividad del salón.</p> <p>2.-Cuidar sus pertenencias, ya que será responsable de las mismas.</p> <p>3.- Los padres de familia deberán marcar con el nombre de su hija(o) y en un lugar visible: lonchera, el recipiente para agua, su uniforme y los artículos que usan en talleres deportivos para su fácil identificación.</p> <p>4. Los alumnos no traerán al colegio objetos que, por su novedad o peligro, sean distractores y alteren el orden.</p>	<p>-Los juguetes se recogerán y se entregarán al final de la jornada escolar; si la omisión de la norma se repite, se citará a los papás.</p> <p>La escuela no se hará responsable del pago o recuperación de estas.</p> <p>Los objetos olvidados, en caso no ser recogidos en un lapso de quince días naturales, serán donados a una institución de beneficencia.</p> <p>Se retirará el objeto o celular por un tiempo determinado en la Coordinación y posteriormente se entregará a sus padres.</p>
---	--

<p>5. Queda totalmente prohibido el uso de celulares o relojes inteligentes.</p> <p>6. El uso de la computadora o tableta electrónica será de uso únicamente académico.</p>	
CITAS Y ENTREVISTAS	
<p>1. Las entrevistas de padres de familia con maestros o coordinadores, requieren una cita previa.</p> <p>2. Los Padres de Familia deben asistir a las juntas y entrevistas solicitadas por el colegio.</p> <p>3. Las evaluaciones y devoluciones serán entregadas por medio de la aplicación en caso de requerirlo se citará al padre de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los padres de familia que se presenten sin previa cita, no serán atendidos. • Quedará asentado en el expediente de los alumnos. • En caso de no asistir a 3 citas, será condicionada la reinscripción del alumno. • Es responsabilidad de los Padres de familia que NO asistieron a la junta, recuperar los puntos tratados en la misma. <p>-Si lo anterior persiste, se condicionará la estancia de su hijo en el colegio.</p>
CELEBRACIÓN DE CUMPLEAÑOS	
<p>1.- Se informará a Coordinación de secundaria el día de la celebración para ser agendada, y se entregarán las invitaciones a la maestra de manera anticipada.</p> <p>2.- Los Padres de Familia podrán enviar solo pastel, gelatina.</p> <p>Cada alumno deberá llevar su plato, vaso y cubiertos cada vez que tenga conocimiento que habrá una celebración.</p>	<p>-Sin acuerdo previo, no se podrá celebrar su cumpleaños en el colegio</p>

IMPREVISTOS

ARTÍCULO 44.- Los casos no previstos en el reglamento se nombrarán en su oportunidad con Dirección General y serán dados por escrito a los padres de familia para su conocimiento.

NOTA: EN EL CASO DE CUALQUIER INFRACCIÓN AL REGLAMENTO, YA SEA DEL ALUMNO O DE LOS PADRES O TUTORES, ESTE COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO DE SANCIONAR, SUSPENDER O EXPULSAR DEFINITIVAMENTE AL ALUMNO DE ACUERDO CON LA FALTA COMETIDA, SIN ESPERAR UN TERCER REPORTE. FAVOR DE CONSERVARLO PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Constituye un deber de todos los miembros de la comunidad educativa, padres de familia y alumno de esta Institución, conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones marcadas por este reglamento.

ANEXO COVID 19

Ciclo escolar 2021-2022

El presente apartado describe las modificaciones realizadas al documento actual de “Acuerdos Escolares de Convivencia Summerhill Los Belenes” a consecuencia de la nueva modalidad virtual ocasionada por la contingencia por COVID 19 en el ciclo escolar 2021-2022.

Es nuestro compromiso ofrecer la atención y servicio que alumnos y padres de familia merecen; sin embargo, de acuerdo a las indicaciones de la autoridad se considerará si el inicio del ciclo sea de manera virtual y/o presencial.

El colegio Summerhill Los Belenes Zapopan A.C se compromete a impartir de manera virtual y/o semipresencial las horas estipuladas de carga académica al nivel correspondiente. Cabe aclarar que la modalidad designada para la impartición de clases, queda sujeta a las indicaciones de Secretaría de Educación Jalisco.

CAPÍTULO V

CUOTAS Y PAGOS

1. Las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura establecidas por el comité administrativo de acuerdo con las condiciones económicas de Summerhill Los Belenes Zapopan, deberán cubrirse en la fecha correspondientes.
2. En caso de que el padre de familia presente una situación extraordinaria, que le impida completar los pagos correspondientes, deberá acercarse al área administrativa para la revisión y resolución del caso.

CAPÍTULO VIII

PÉRDIDAS Y CUIDADOS DE ÚTILES

1. El material escolar solicitado permanecerá en casa durante el periodo establecido para la modalidad virtual; por lo tanto el alumno es el único responsable del cuidado y preservación de sus pertenencias.
1. Es indispensable forrar libros y cuadernos, para evitar el desgaste de los mismos.

CAPÍTULO IX

EXCURSIONES

1. Las excursiones escolares quedan suspendidas hasta el regreso presencial y/o semipresencial a clases.

TÍTULO CUARTO

PREVENCIONES GENERALES

1. La clase de natación no se impartirá hasta el regreso presencial de los alumnos a clases; las horas asignadas a esta materia serán sustituidas por la materia de educación física.
2. Los Padres de Familia que deseen informes acerca de sus hijos deberán solicitarlos siempre previa cita a través de recepción. La cita se llevará a cabo a través de videoconferencia. De ninguna manera se podrá atender de manera presencial.
3. Cada grupo tendrá como máximo 30 alumnos por grado en la modalidad presencial. Durante la modalidad virtual el grupo podrá rebasar este número.
4. Es indispensable que el alumno cuente con los recursos necesarios para llevar a cabo la educación a distancia: dispositivo electrónico y conexión a internet.
5. El alumno deberá comportarse con respeto hacia sus compañeros y maestros durante la sesión; de lo contrario, se le podrá retirar de la misma.
6. Los alumnos deberán trabajar bajo la supervisión del padre de familia y/o tutor.
7. Es indispensable consultar la planeación de cada clase, horarios de conexión y material requerido para la misma.
8. En caso que el alumno falte a su videoconferencia, esta no se repondrá por ningún motivo.
9. Se recomienda el uso del uniforme durante las sesiones virtuales, sin embargo este no es de carácter obligatorio para asistir.
10. El uso de copias de libros queda estrictamente prohibido. Cada alumno deberá contar con cada uno de los libros solicitados en la "Lista de libros 2021-2022"
11. Se deberán cumplir los horarios de asistencia estipulados, que se anunciarán en la primer junta con padres de familia.
12. Es obligación de los Padres de Familia proporcionar un correo electrónico, número telefónico, así como descargar la aplicación indicada para recibir circulares y notificaciones.
13. Es responsabilidad del tutor estar pendiente de: avisos, reuniones virtuales individuales o grupales de padres, informes y retroalimentación que envíe el docente, calificaciones, así como de avisar en tiempo para cancelar cuando se le convoque a una reunión individual y no pueda asistir.
14. Por ninguna situación el padre podrá intervenir durante las clases para solicitar reportes o información del alumno ya que para ello se agenda las citas individuales con recepción.
15. Buscar un lugar seguro y adecuado en casa, oficina o desde donde se conecte, que evite distracciones tanto para el alumno como para sus compañeros que lo observan.

16. Informar y estar en constante comunicación con el área psicopedagógica cuando ésta intervenga en alguna situación ya sea académica o emocional.
17. En caso de regresar a clases de manera semipresencial, el colegio determinará las especificaciones a partir de lo que indiquen las autoridades federales, estatales y de zona.